



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 224
LUS/lcd
05/06/2014

DECRETO ALCALDICIO No. 1.359.-

LITUECHE, 05 de Junio de 2014.

CONSIDERANDO:

- La Licencia Médica presentada por el funcionario municipal, doña Elena González Vargas, autorizada por el doctor Sofía Ortiz Cabrera, que se adjunta.

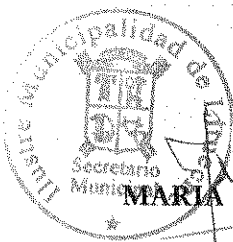
VISTOS:

En relación a la ley No. 16.744, el reembolso del Art. No 4 de la ley No. 19.345 y Ley No. 19.171. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en el artículo 111° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

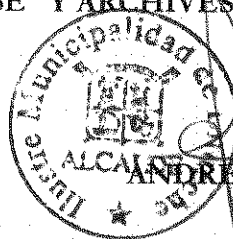
DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de Licencia Médica, al funcionario municipal que se individualiza:
 - Elena González Vargas, Planta Directiva Grado 10° E. M.
21 días. Desde el viernes 06 de junio del 2014 y hasta el jueves 26 de junio de 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



[Firma]
ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)

APC/MSOP/LUS/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

Personal Municipal

Licencias Médicas